

# TIERRA SORIANA

DIRECTOR  
**José Sáenz**

á quien se dirigirá toda  
la correspondencia.

Redacción y Administra-  
ción: Collado, 9.  
Soria.

Periódico trisemanal independiente  
SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

AÑO V.

Sábado 27 de Agosto de 1910

NUM. 571

## Instituto de Sanidad é Higiene

D. Joaquín Febrel, inspector provincial de Sanidad, ha hecho circular una hoja en la que se inserta el siguiente trabajo que reproducimos con gusto. La iniciativa es tan conveniente, puede ser de tanta importancia para la salud pública, que creemos ha de merecer el apoyo de todos. El nuestro, muy modesto, lo tiene de manera incondicional.

Es innegable la necesidad de fundar un centro; de una instalación en nuestra provincia con destino al cumplimiento de la organización sanitaria y con sujeción á la Instrucción general de Sanidad y demás disposiciones complementarias.

Si todo importa en cuanto se refiere á los servicios públicos, pues de día en día se advierte la necesidad de las reformas en todos los ramos de la administración pública, nada puede compararse con la importancia de la Sanidad é Higiene, pues sabido es y á qué dejarse en demostrarlo con cifras y datos tan expresivos como elocuentes? que la salud es el principal factor y constituye la primordial riqueza de la vida de los pueblos.

Ahora bien, todo cuanto hagamos por conservarla ha de redundar en nuestro beneficio; es decir, que nos proponemos obrar en nuestra propia defensa.

Y ¿á qué decir lo que todos sabemos? Ni á que lamentaciones inútiles? Aquí todo está por hacer, pues sabido es también que carecemos de Laboratorio de Higiene; de un Centro de desinfección; de Instituto de vacunación; de un Dispensario antituberculoso; mejor sería un Sanatorio teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de nuestro país; y por no haber, no tenemos ni aun casetas de baños en las margenes del Duero, cuyas aguas discurren corriendo á los más elementales de los preceptos higiénicos, que consiste en el aseo y limpieza personal.

Las Corporaciones provincial y municipales están obligadas, en primer término, á organizar estos servicios velando por la salud pública y á fin de precaver el origen y la transmisión de varias enfermedades, pero no es culpa de nadie lo que sucede, pues se ha intentado, se ha proyectado arbitrar recursos para conseguir en parte lo que nos proponemos dejándolo por imposible, «económicamente hablando», y he ahí porque hemos creído oportuno solicitar la cooperación social para esta empresa, persuadidos de poder realizarla con la ayuda de todos, con la prestación personal, con el concurso valioso de personas que dada su significación social y política se prestan desde luego con espontaneidad y decisión á secundar esta iniciativa que ha de realizarse en primer término á merced de los esfuerzos y sacrificios de los pueblos, con estudio, con calma y con la debida preparación para oponer una barrera insuperable á toda invasión mortífera, á toda clase de epidemias que pudieran amenazarnos de cerca ó de lejos.

La empresa es ardua, difícil y compleja; pues no basta crear obras é instituciones sanitarias, es menester dar á todas ellas eficacia viva y duradera; (palabras textuales del Sr. La Clerva) ni esto sería bastante, pues si bien es preciso practicar toda clase de reconocimientos y análisis químicos, físicos, micrográficos y bacteriológicos de sustancias, productos y objetos que se relacionen directa ó indirectamente con los alimentos y bebidas; si bien el Estado no puede permane-

cer indiferente ante el creciente aumento de las infracciones sanitarias ni consentir los fraudes y sofisticaciones de las sustancias alimenticias y por ello se publicó el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, ordenando la creación de Laboratorios municipales, á cuyas instituciones encomienda la misión importante y delicada en el descubrimiento de los delitos contra la salud pública; si bien se ha creado la Comisión permanente contra la Tuberculosis con sus ramificaciones de Juntas provinciales; ha fundado Dispensarios y actualmente ha establecido dos espléndidos Sanatorios en Oza y Pedraza, adonde se han destinado niños enfermos con predisposición á la Tuberculosis, cuya enfermedad mortífera por excelencia ha llegado á preocupar hondamente á todas las naciones cultas; y por último, si bien corresponde al Estado velar por la salud de los pueblos, promover toda clase de reformas dirigidas á este fin tan laudable, difundir la enseñanza vulgarizando la higiene, higienizar las viviendas, abaratar las subsistencias, moralizar las costumbres previniendo los desastrosos efectos de la prostitución, el alcoholismo, la mendicidad y otras tantas lacras sociales; ni el Estado puede subvenir á todas las necesidades, y de poco serviría la implantación de estas y otras mejoras, el ordenamiento de nuevos servicios, que abracen las múltiples prevenciones higiénicas y medidas sanitarias, y de nada los arrestos de una voluntad decidida y enérgica para trazar los moldes de una organización sanitaria, sin encarnar en la opinión *quid leges, sine moribus?* ¿á qué legislar para no cumplir lo que se dispone? ¿á qué intentar reformas si la opinión las rechaza, ó no se ha de identificar con ellas?

En resumen, si con nuestra proverbial pasividad é indiferencia, y escudados en nuestra humilde condición y en nuestra pobreza nos empeñamos en vernos reducidos á un estado de atraso lamentable, indefensos ante el peligro de una epidemia, confiando en el clima y en los milagros, y desprovistos de medios de defensa, día llegará en que se cumpla la ley pedagógica de la disciplina de las consecuencias.

En virtud de lo expuesto y demostrado, á grandes rasgos, la necesidad de la cooperación social para fundar un Centro al que hemos de llamar Instituto de Sanidad é Higiene, con elementos propios, con nuestros propios recursos y con la ayuda que buena mente se nos conceda por el Estado, por la provincia y por los municipios de la misma, se convoca á Junta general á todos los elementos vivos del país, de la provincia, invitando á todas las personas de buena voluntad que deseen concurrir á esta obra sanitaria, á cuyo efecto se propone:

- 1.º Que la Junta provincial de Sanidad emita su informe acerca del proyecto.
- 2.º Que se celebre una Junta magna, que presidirá el Sr. Gobernador civil en la que se hará la exposición de motivos que justifican la necesidad de crear estos servicios, abriendo controversia sobre el tema expuesto para dilucidar el pro y el contra hasta acordar el modo y manera de realizarlo, si es posible, utilizando la cooperación social á fin de fundar el Instituto de Sanidad é Higiene.
- 3.º En caso afirmativo, nombrar á seguida una Comisión, ó Junta directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales, uno de los que será Tesorero, el otro hará las veces de Interventor y de un Secretario.
- 4.º Dicha Junta iniciará la suscripción provincial y pondrá en ejecución el plan proyectado y aprobado de an-

temano en la medida que lo consientan la suma de ingresos y bajo la dirección de la Junta directiva, valiéndose al efecto de personas técnicas.

Soria á 19 de Agosto de 1910.

JOAQUÍN FEBREL.

Aprobada por unanimidad por la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada el día 22 del corriente, se acordó convocar á una Junta magna para el día 28 del actual en el Palacio de la Diputación provincial, á las once y media de la mañana.

Soria á 24 de Agosto de 1910.

JOAQUÍN FEBREL.

## Consejo provincial de Agricultura y Ganadería

El Boletín Oficial del día 24 del corriente mes, publica lo siguiente que creamos de interés.

Convocatoria para premios á agricultores y ganaderos

Consignada en el presupuesto vigente, la cantidad de 5.000 pesetas para premios á los agricultores y ganaderos y obreros agrícolas de esta región, que más se distinguen en la mejora de sus explotaciones y prácticas culturales respectivas, y acordado por el Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela de Agricultura de Valladolid la distribución de la expresada suma en diferentes conceptos, solo se refiere la presente convocatoria á las explotaciones vivinícolas y agropecuarias, habiéndose fijado para las mismas los premios que á continuación se detallan:

A la mejor explotación viti-vinícola en que se hayan verificado acertados trabajos de repoblación, 750 pesetas.

A la que la siga en mérito, 250 íd.

A la mejor explotación agro-pecuaria, 750 íd.

A la que siga en mérito, 250 íd.

Bases del concurso.

- 1.º La convocatoria es extensiva á los agricultores y ganaderos de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen esta región agronómica.

- 2.º Los señores aspirantes á premio deberán remitir al Ilmo. Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, Oficinas de la Granja Escuela de Agricultura, una memoria en que concretamente se detallan cuantos extremos sean conducentes al más completo conocimiento del plan cultural ó zootécnico seguido en la explotación, resultados económicos de la misma, y sistema de contabilidad empleado. A dicha memoria puede acompañarse el plano ó quis de la finca, indicando en todo caso su emplazamiento, cabida y cuantos datos puedan ser de interés.

- 3.º El plazo para la presentación de dichas Memorias comprenderá desde el 20 de Agosto al 5 de Septiembre próximo. Los originales quedarán en poder del Consejo de Vigilancia.

- 4.º Quedan excluidas del concurso las fincas premiadas en los años 1908 y 1909.

- 5.º Será facultad del Ilmo. Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, el nombramiento del Jurado, así como la designación del personal agronómico encargado de verificar las visitas de inspección á las fincas presentadas á premio para comprobar y ampliar los extremos que consten en las respectivas Memorias.

- 6.º El fallo del Jurado será inapelable. Si alguno de los premios de un grupo ó ambos se declara desierto, el Jurado podrá destinar su importe á incrementar la suma asignada á los premios restantes, ó al aumento de

éstos si el mérito de las explotaciones presentadas lo hiciera conveniente, y

7.º Las convocatorias para los demás grupos de premios acordados por el Consejo de Vigilancia se publicarán en época oportuna.

## Arévalo (Avila)

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY

Trigo al detal, 44 y 44 y 1/2 reales fanega; centeno, 28 y 29; cebada, 23 y 24; avena, 18 y 19; garbanzos superiores, de 160 á 190; idem regulares, de 135 á 150; idem medianos, de 90 á 125; muelas, 36 y 38; patatas, arroba 8 y 9 reales.

Operaciones en partidas.—Trigos: Hay ofertas de 1.000 fanegas á 46 reales las 94 libras y solo pagan á 45 fanega, habiéndose efectuado la venta de 2.000 fanegas á 45 y 1/2.

Situación agrícola.—Reina calor. La cosecha terminada. Los precios algo en furor. Hay muchos vendedores y muchas existencias.

Noticias de la localidad.—El mercado de hoy algo más animado, aunque se ha presentado poco cereal, pero se han efectuado buenas ventas sobre todo de trigo.

Se han pagado algunos wagones hasta 46 reales fanega.

Garbanzos nuevos también se han presentado muchas muestras, pero se han hecho pocas operaciones, pues los labradores pretenden mejores precios.

MARIANO ROLDAN.

23-8-1910.

## Los Secretarios de Ayuntamiento

Sección de Cañamaque

El día 20 del actual se reunieron en Cañamaque los señores secretarios del pueblo de la fecha, Valtuena, Fuentelmonje, Monteagudo, Torlengua, Serón, Velilla de los Ajos y Maján, con objeto proceder á de la reconstitución de la sección y continuar las secciones que atañen á la Asociación provincial de la clase, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Mariano Carretero, de Maján; Vicepresidente, D. Pedro Blázquez, de Monteagudo y Secretario, D. Ignacio Martín, de Velilla de los Ajos.

Los acuerdos tomados en la reunión fueron los siguientes:

- 1.º Adhesión á los acuerdos tomados por la Junta provincial en primero del actual.

- 2.º Felicitar entusiastamente al iniciador y constante defensor de la clase D. José Cacho, por el interés que continuamente viene demostrando en favor de la misma; y solicitar del mismo un extracto del acuerdo tomado en dicha reunión provincial, referente al Montepío.

- 3.º Se asigna nuevamente el día 20 de cada mes para continuar la celebración de las sesiones ordinarias.

- 4.º Demostrar la gratitud al Sr. Lillo y Bravo, por los buenos sentimientos que abriga en favor de la clase.

- 5.º Que se remita copia del acta de la reconstitución de esta Junta al señor Presidente de la provincial, y que se dé un extracto de la misma á la Prensa.

Velilla de los Ajos 21 de Agosto de 1910.—P. A. de la Junta.—El Secretario, Ignacio Martínez.

## Crónica general

CONSEJO DE MINISTROS

San Sebastián.

En el ministerio de Estado se celebró esta mañana Consejo de ministros bajo la presidencia de Canalejas y con asistencia de los ministros de Estado, Fomento, Gracia y Justicia, Instrucción, Marina y Guerra.

El ministro de Hacienda, que se halla en Biarritz, no asistió.





## No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.



Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas, sin conocimiento del intemperante.

**MUESTRA GRATUITA.** Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia o entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escriba hoy Coza Powder Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta a uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente a:

**COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres W.1**  
Depósitos: Farmacia de Enrique Ramírez, Portales del Collado, 45.  
En Soria: Farmacia de José Morales, Collado, 6.  
En Serón: Farmacia de José Cerrada.

## LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección, ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo o seda. NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de **DIEZ PESETAS** Sociedad Patent MAGIC WEAVER Pasco de Gracia, 97 - BARCELONA

Obra de reconocida utilidad para el comercio y para cuantas personas se dedican a negocios dentro y fuera de la provincia, así como para el público en general. Contiene esta importante publicación los nombres y señas de las autoridades, personal de oficinas, centros del Estado y particulares, profesiones, industrias, comercios etc. etc., de Soria y su provincia. También va provista de numerosos fotogramas de vistas, monumentos y edificios públicos y retratos de las más ilustres personalidades de la provincia. Se halla de venta en Soria en todas las librerías. En Burgo de Osma: Hijos de F. Jiménez. En Almazán: Sr. a. Fernandez y Compañía. El precio del Anuario es de 2 pesetas en rústica y 2,50 en pasta.

**Garteras y Tarjeteros**  
Gran surtido en pilas para agua bendita, modernistas, TIERRA SORIANA

## ¡Alerta todo el mundo!

### POLVO REGENERADOR

para hacer poner á las aves (gallinas, patos, ánades, etc., etc.) Con patente de invención por 20 años.

**¡3.000, tres mil huevos al año con 10 gallinas!**

Recuperamiento maravilloso. Resultados sorprendentes. Ponen todos los días y en todas las estaciones del año, aun en lo más crudo del invierno. Numerosos testimonios. Gasto insignificante.

Dirigirse á su autor (primero en España) **DONATO ARAUJO** Droguería General, Estación, II.—Vitoria.

NOTAS. Existen productos extranjeros similares que pueden desecharse, pues á poca que en ellos se fije se conocerá que el producto deja mucho que desear, siendo el que presento completamente distinto de esos extranjeros por su colorido y calidad. T. 25 sep.

Representante para la provincia de Soria: **José Sáenz Moneo, TIERRA SORIANA**.—De venta: Farmacia de D. José Morales Ortés.

## Fábrica de velas de cera privilegiada

### EUSEBIO FERRI.—Albaida (Valencia)

Representante y depositario para la provincia de Soria, **JOSE SÁENZ MONEO (Tierra Soriana)** á quien se dirigirán todos los pedidos.

Para consumir cera con arreglo al decreto Pontificio, pedir antecedentes á esta casa, pues acaba de tomar la representación de la importantísima fábrica del Sr. Ferri, de Albaida (Valencia), y puedo asegurar á todos los consumidores que, por efecto de su condición de mechas metálicas se concluyeron ya los residuos.

Tengo á disposición de cuantos así lo deseen, velas que podrán probar, y previo requisito resolver lo que más le convenga, pues los resultados son los que convienen más que las palabras en muchos casos, como el presente, inútiles.

Lo económico de los precios y lo excelente de su calidad y reducidísimo consumo, por efecto de las mechas metálicas que evitan en las velas la rebaba que tanto consume, me hacen esperar confiadamente que una vez conocida esta clase, única en España, no gastarán otra vez por su excesiva bondad.

Esta cera está fabricada con arreglo al decreto Pontificio de 14 de Diciembre de 1904. Los precios son los siguientes: Máxima, libra, 8,75 reales; kilo, 4,75 pesetas.—Notable, libra, 7 y 1/2 reales; kilo, 4 pesetas.—Corazón 1.ª, libra, 5 y 1/2 reales; kilo 3 pesetas.—OOO 2.ª, libra, 4 reales; kilo, 2,25 pesetas.—OO especial, libra, 3 y 1/2; kilo, 2 pesetas.—Batalla mala, kilo, 1,75 pesetas.

Condiciones.—Franco envase y portes en la estación que se diga.—Pago á 80 días ala descuento y 30 con 2 por 100.—Si luego de recibidas y examinadas las velas no resultasen en su calidad mejor que ninguna, se retirarán de mi cuenta las remesas. A excepción de la clase Batalla, todas llevan mecha de metal.

## La Catalana

### TIENDA DE BALLESTEROS E HIJOS

Sociedad Española de Seguros contra incendios á prima fija FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha de Julio de 1907.

GARANIAS	Pesetas.
(Suscripto.....)	5.000.000
Desembolsados.....	1.250.000
Inversiones y fondos disponibles.....	3.372.557,98
Reservas.....	2.116.037,8
Siniestros satisfechos.....	12.186.853,44

DOMICILIO SOCIAL  
Barcelona: Rambla Catalana, 15 y Cortes, 6ª  
Comisión principal de la provincia, Plaza de Acaña, 16.  
Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 26 de Junio de 1909.

En este establecimiento se hace toda clase de pelucas, bigotes, trenzas, bucles, flequillos, rizos, crepés, etc. etc. Además se hacen cuadros-pañuelos y demás adornos, incluidos jefes, sobre cristal, marfil ó nácar, todo en cabello, á precios sumamente económicos. También se alquilan pelucas, barbas y aros para teatros y disfraces. Compra y venta de cabello.

Marqués del Vado, 2. Soria  
FARMACIA ARTISTICA E HIGIENICA

**Bolsillos de señora**  
se han recibido en la librería de TIERRA SORIANA. Precios baratísimos como todo lo que se vende en esta casa.

## Tierra Soriana

### Imprenta y Librería de José Sáenz

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido en objetos de escritorio y en librería, en condiciones muy económicas. Impresos de todas clases, con gran perfección y economía.

## Mala Real Inglesa

### Compañía General Transatlántica Francesa



Bilbao: Para Montevideo y Buenos Aires, el 18 de Septiembre, el vapor «Paraná».  
Santander: Para Habana y Veracruz, el 22 de Agosto, vapor «La Champagne».  
Vigo: Para Brasil, Uruguay y Argentina, salida semanal para pasajeros de 1.ª y 2.ª por vapores de gran lujo.

[Bilbao: Servicios semanales directos á New York, para San Francisco, Boisse City, Elko, Nevada, etc.  
Santander: Para Venezuela, La Guayra, Puerto Cabello, Colón y escalas, el 27 de Agosto, vapor «Gudaloupe».]

IMPORTANTE.—Los jóvenes que no hayan cumplido 21 años pueden embarcar en Bilbao y demás puertos españoles sin ningún inconveniente.  
Para más informes, dirigirse á su consiguatario en Bilbao.

**Carlos de Maruri, Estación, 4.**

500 LA CARIDAD CRISTIANA

mundo, entonces va á comenzar el epílogo de su vida; en mi rostro volverá á aparecer la eterna sonrisa, la provocativa insolencia que tanto celebráis todos los condiscípulos; volveré á ser Uacista el Relamido, el hombre indiferente, el filósofo cubierto de harapos, que se ríe de todo, aunque lleva la muerte en el corazón.

—Sea como gustes—volvió á decir Juan Antonio.

Ezequiel nada dijo.

Para su imaginación soñadora, nada podía tener tanto interés como oír la historia de una mujer, contada delante de su propio cadáver por un hombre como Uacista.

—Seré breve; además, su vida fué muy corta. El que gasta con esplendidez se arruina pronto, y eso precisamente le sucedió á Marta.

Uacista se sentó en la misma mesa donde descansaba el cadáver, cruzó sus brazos sobre el pecho, fijó sus grandes ojos negros en los restos inanimados de aquella mujer, y luego dijo; con una calma que helaba la sangre de los que le oían:

—Voy á contar tu historia. Si adultero los hechos, si falto á la verdad, si te calumnio, demándamelo ante Dios cuando nos hallemos otra vez en lo ignorado, ó alzáte de esa mesa para castigar mi falsedad é imponerme silencio con la voz de los sepulcros.

Juan Antonio, familiarizado con la muerte, se apoyó en uno de los ángulos de la mesa, después á oír.

501 LA CARIDAD CRISTIANA

En cuanto á Ezequiel, se mantuvo á dos pasos de distancia y como si estuviera enclavado en el pavimento.

Las palabras de Uacista tenían algo de proféticas; daban frío.

La profunda mirada que dirigía al cadáver, como si esperara contestación, aterraba; sin embargo, el poeta por nada del mundo hubiera abandonado aquel recinto antes de saber la historia de Marta.

Uacista habló de este modo, después de una corta suspensión:

—Marta y yo nacimos en un mismo pueblo, en una misma calle, á la misma hora y en el mismo día.

Sólo una pared separaba nuestras casas, y un muro de enredaderas, madreselvas y rosas de los Alpes dividía nuestros jardines.

Al pie de su ventana crecía una balsamina impaciente.

Esta bella planta trepadora festoneaba el marco de su ventana, formando un verde dosel con botones de oro.

Al pie de mi ventana crecía una pasionaria, tapizando con sus apretadas hojas y caprichosas flores el cancel y los umbrales de la mía.

**Tablero-Contador Sierra.**

Declarado de texto en las escuelas y recomendado por la junta provincial de Instrucción pública.

Se vende en la librería de TIERRA SORIANA, al insignificante precio de 14, 16 y 18 pesetas, llevando abecedarios mayúsculos, minúsculos, numeración y signos, según el precio.

**Impresos**

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresos, á precios muy económicos, tanto para Ayuntamientos, como para el Comercio y particulares.